

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
SEPTIEMBRE DE 2019**

En cumplimiento a la Ley 6 de 2002, que dicta normas para la transparencia de la gestión pública, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) dio a conocer, una serie de temas importantes para las finanzas públicas del país, los cuales surgieron de acciones de trabajo que ejecutó el personal de la institución, entre estas la presentación en el Consejo de Gabinete, así como en la Asamblea Nacional, del proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2020, que asciende a B/. 23,316.3 millones.



El proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2020, es el primero que presenta la administración del presidente Laurentino Cortizo Cohen, y es la primera vez que un presupuesto es menor al anterior y refleja, verdaderamente los ingresos reales del Gobierno.

De cada balboa del gasto proyectado para el año 2020, aproximadamente 52 centavos se destinan a gastos de operación, 33 centavos al Programa de Inversiones y 15 centavos al servicio de la deuda.

Para el 2020, la estructura de ingresos está constituida por B/.16,361.3 millones de ingresos corrientes netos y B/.6,954.9 millones de ingresos de capital. Mientras que la de gastos de funcionamiento netos asciende a B/.15,581.1 millones y la inversión a B/.7,687.8 millones.

El Proyecto de Presupuesto General del Estado refleja la estrategia de política fiscal sostenible propuesta por el gobierno del presidente Cortizo Cohen dentro del

Plan Estratégico, que se fundamenta en cuatro Pilares y una Estrella, la Educación.

Otro tema que fue de gran relevancia para el país, en el mes de septiembre, fue la aprobación de la propuesta legal que amplía los beneficios de la Ley de Intereses Preferenciales, incluyendo viviendas con un valor hasta 180 mil balboas, con el objeto de darle este apoyo a personas de clase media o profesionales que adquieren viviendas, y que se veían limitados cuando el beneficio incluía casas valoradas con un tope de 120 mil balboas.

La modificación a la Ley de Intereses Preferenciales, fue consensuada por gremios del sector privado como la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, el Consejo Nacional de Promotores de Vivienda, y la Asociación Panameña de Promotores de Bienes Raíces, con el objeto de apoyar a la reactivación de la economía del país, incentivando al sector de bienes raíces y la construcción, a medida de que los compradores adquieren su vivienda propia, en forma más accesible, con los nuevos topes de la norma.

El ministro Héctor Alexander, titular del MEF, así como el viceministro de Finanzas, Jorge L. Almengor C., acudieron a la Asamblea Nacional, en diferentes ocasiones a fin de contestar consultas del proyecto de Ley que modifica la Ley de Intereses Preferenciales.

Igualmente, en el hemiciclo legislativo, las autoridades del MEF atendieron entrevistas de los periodistas en cumplimiento a la Ley 6 de 2002, que dicta normas para la transparencia de la gestión pública.



Por último, el presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, sancionó en Río Hato, la Ley que amplió el rango de los intereses preferenciales para la compra de viviendas.

Los nuevos rangos de intereses preferenciales traerán un efecto positivo en la construcción de viviendas y las hipotecas serán más baratas, lo que trae consigo un mejor ingreso familiar. La nueva Ley busca impactar positivamente la economía y mejorar la generación de empleos en un sector que representa el 30% del Producto Interno Bruto (PIB).

El MEF, atendió por medio de la viceministra de Economía, Enelda Medrano de González, a los dirigentes de la Coordinadora FECHA, que corresponden a adultos mayores que reclamaban ante la institución, el pago del bono de B/.100 a los jubilados y pensionados, que deberá darse en los próximos meses.

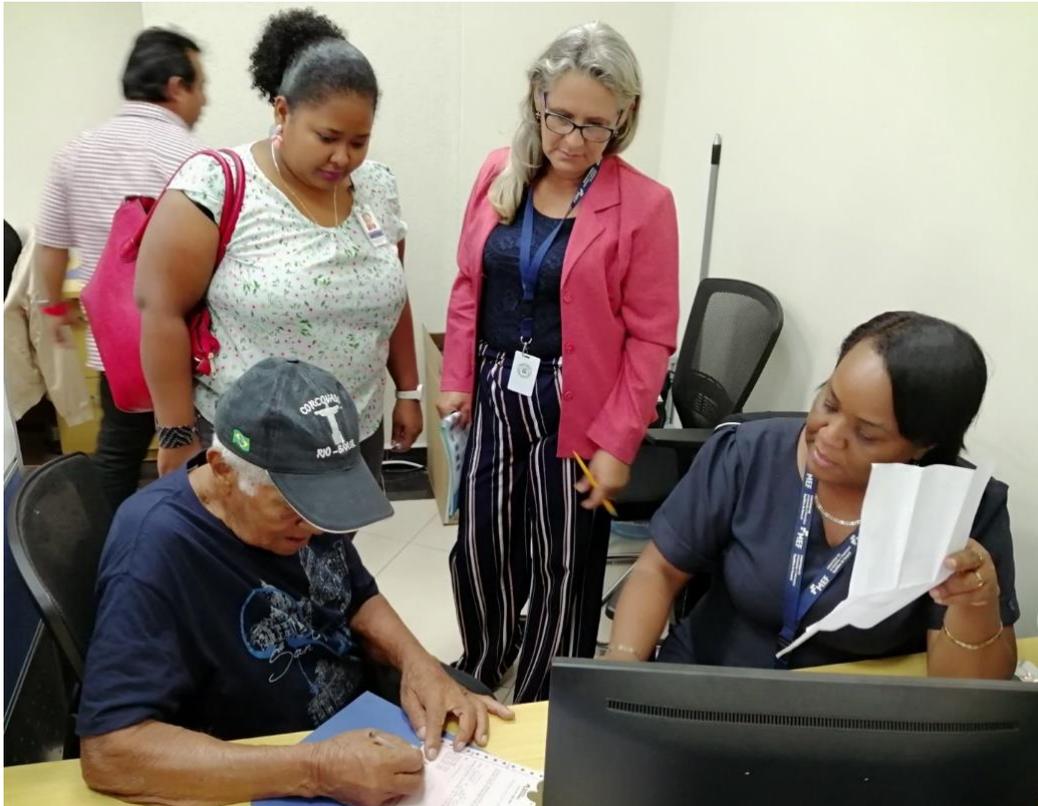


La viceministra Medrano de González, explicó a los adultos mayores, así como a los medios de comunicación social, por medio de una nota de prensa que el reclamo por el pago del bono de B/.100, aprobado mediante la Ley 89 de 28 de junio de 2019, se otorgará a los jubilados y pensionados que se encuentren vigentes en las planillas de pago del mes de abril de 2019.

En adición explicó la funcionaria que la Ley establece que el bono de B/.100 deberá cancelarse a más tardar el 31 de diciembre del año en curso.

Direcciones del Ministerio como Programación de Inversiones, que maneja los Certificados de Pago Negociable de la Segunda Partida del Décimo Tercer Mes (CEPADEM), así como la Unidad Administrativa de Bienes Revertidos (UABR), que maneja los activos aún por subastar del área que pasó del gobierno estadounidense a Panamá, y la Dirección General de Ingresos (DGI) presentaron una serie de temas a la comunidad de las acciones de trabajo que emprendieron este mes, en beneficio del país.

El personal directivo de la UABR, inspeccionó el Centro de Convenciones de Amador para visualizar las áreas disponibles a desarrollar, en apoyo a la estrategia del Gabinete Turístico presidido por el vicepresidente de la República, José Gabriel Carrizo, en vista de que el turismo impulsa la economía y es fuente de generación de empleos.



Sobre los CEPADEM, la información que se brindó es que los poseedores de los certificados, sean establecimientos comerciales y personas naturales que hayan aceptado los documentos como formas de pago, deberán registrarlos en esta entidad, antes del 15 de octubre para que los puedan cambiar al 100% en el Banco Nacional de Panamá. Este año, se redime un grupo de certificados.